



PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la convocatoria	CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN – CREACIÓN Y CREACIÓN 2023-2024 EJECUCIÓN 2024
Tipo de convocatoria	INTERNA
Página de consulta	https://udes.edu.co/investigacion/convocatorias
Presentación de la convocatoria	<p>La convocatoria interna de Investigación – Creación y Creación 2023-2024 de la Universidad de Santander UDES, fomenta la Investigación - Creación como proceso de generación de nuevo conocimiento desde las artes, el diseño y la arquitectura; dirigido a investigadores de todas las disciplinas, que converjan en un dialogo interdisciplinar con alto componente creativo y reflexivo.</p> <p>La convocatoria se estructura teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenibleⁱ y algunos referentes nacionales orientados al fortalecimiento de la investigación, entre ellos, la Misión de Sabios 2019ⁱⁱ, focos y líneas priorizadas por la política nacional de Ciencia y tecnología CONPES 4069 (2021)ⁱⁱⁱ, Plan Decenal de Salud Pública 2022-2032^{iv}, las demandas territoriales priorizados por los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar, Informe final – Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición^v, así como el plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2028.</p> <p>En la Universidad de Santander, para la presente convocatoria se establecen como ruta los focos: Salud Planetaria y Seguridad alimentaria y nutricional, que afectan a la sociedad, el ambiente, la economía y por tanto la calidad de vida de las personas. Los dos retos no se identifican con un área de conocimiento determinada, corresponden a una necesidad sentida donde confluyen todas las áreas de conocimiento. La selección de los retos obedece a las necesidades identificadas en el territorio y las capacidades institucionales para abordarlas de manera interdisciplinar e intercampus. Adicionalmente en la institución se requiere que la formación de los estudiantes se dé de cara a las necesidades del contexto y que se propicien escenarios de articulación y conformación de grupos de trabajo multidisciplinarios para que se aborden los problemas de manera integral en conjunto y contribuir a la sostenibilidad ambiental, social y económica con base al conocimiento.</p> <p>Salud planetaria, es una aproximación al conocimiento de la interdependencia de la actividad humana y los ecosistemas y su impacto en el bienestar de las personas. La contribución a la salud planetaria requiere de una apuesta integrada y multidisciplinar</p>



(ISGlobal, 2019)^{vi}. Según la definición de la Planetary Health Alliance la salud planetaria es “una disciplina enfocada en caracterizar el impacto en la salud humana de los trastornos en los sistemas naturales del planeta causados por humanos”^{vii}.

Seguridad alimentaria y nutricional, es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa^{viii}.

La investigación - creación es un tema aún en desarrollo, que ha generado amplia discusión en los últimos años, especialmente en lo referente a la producción artística como parte integral de la investigación donde la obra de arte es resultado de nuevo conocimiento (objeto-conocimiento–método).

En Colombia, Bonilla y col (2017)^{ix}, en la reflexión acerca de la creación en la generación de nuevo conocimiento, señalan que la investigación - creación es la indagación que busca responder a una pregunta o problema de investigación a través de una experiencia creativa. La palabra creación hace referencia tanto al proceso como al resultado de la actividad creativa. El aporte de la creación como nuevo conocimiento radica en la experiencia que genera y propicia la obra (Bonilla Estévez, y otros, 2017) ^{viii}. El debate acerca del concepto investigación - creación, ha abierto la posibilidad para que sea apropiada por disciplinas diferentes a las creativas que puedan utilizar la creatividad para la producción investigativa (Delgado, Beltrán , Ballesteros , & Salcedo, 2015)^x.

Desde (Minciencias, 2021)^{xi}, se plantean varias perspectivas de la investigación - creación + creación en la generación de nuevo conocimiento; en primera instancia, se contempla a la investigación - creación como un proceder estructurado de investigación (planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos, métodos, resultados) que busca conectar con el proceso creativo (bocetos, esquemas, maquetas, prototipos, etc.) y el contexto en que se desea aportar nuevo conocimiento. Como segunda posibilidad, y más cercana a la perspectiva de la creación, se plantea la postura en la que la creación como acto no requiere para su validez de soportes teóricos o conceptuales, sino que los resultados expresivos y la reflexión sobre la práctica creativa son suficientes como ejercicio académico para la generación de nuevo conocimiento.

De la misma manera, en el ámbito internacional, diferentes autores han propuesto algunas formas de abordar los modos de generación de nuevo conocimiento en los procesos de investigación - creación + creación, con la intención de orientar las miradas transdisciplinares sobre el objeto de estudio correspondiente:

1. Investigación - Creación:

- **Investigación sobre las artes**, toma a la creación como contexto de estudio en un sentido expandido (Objetos, procesos, actores, significados), se caracteriza por la



reflexión y la interpretación para obtener conclusiones teóricas; este tipo de investigación es común desde las ciencias sociales y las humanidades por lo que acerca a los enfoques tradicionales de investigación. Generalmente son investigaciones de tipo histórico, crítico, analítico y explicativo (Asprilla, 2014 ^{xii}; Borgdorff, 2010 ^{xiii}; Findeli et al., 2008 ^{xiv}; Londoño & Figueroa, 2013 ^{xv}).

- **Investigación desde las artes**, se describe como la investigación donde las prácticas creativas y los procesos artísticos son aplicables a contextos de investigación más allá de las artes y el diseño. Se centra en la práctica creativa y no en la reflexión sobre la misma para la producción de nuevo conocimiento (Asprilla, 2014 ^{xii}; Borgdorff, 2010 ^{xiii}; Londoño & Figueroa, 2013 ^{xv}).

- **Investigación a través de las artes**, articula el conocimiento del proceso creativo y el objeto artístico a través de la experimentación; se centra en la práctica artística o creativa y se caracteriza por su enfoque proyectual. No hay separación entre el investigador y la práctica artística ya que esta última es parte del proceso y del resultado (Findeli, 1998 ^{xvi}; Findeli et al., 2008 ^{xiv}; Frayling, 1994 ^{xvii}; Londoño & Figueroa, 2013 ^{xv}).

2. Creación:

Centrada en los procesos o el desarrollo de productos artísticos que se generan desde la experiencia sensible y expresión del artista; no busca dar respuesta a preguntas de investigación, sino que a través de su perspectiva proyectiva busca cambiar el contexto desde nuevas experiencias estéticas. La generación de nuevo conocimiento se encuentra implícita en la experimentación con materiales, técnicas y procesos implementados en el desarrollo del objeto artístico, así como en el acto reflexivo sobre los mismos.

i. UN. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ii. Minciencias. (2019). Misión de Sabios. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. https://minciencias.gov.co/mision_sabios

iii. CONPES 4069 de 2021. Política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022-2031. (2021, 20 de diciembre). Departamento Nacional de Planeación. <https://minciencias.gov.co/conpes-politica-ctei-2021-2030/conpes-ciencia-tecnologia-e-innovacion-primera-politica-publica-con>

iv. Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022 – 2031. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/documento-plan-decenal-salud-publica-2022-2031.pdf>

v. Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. (2022) Hay futuro si hay verdad – informe final. <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

vi. ISGlobal. (2019). ¿Qué es la salud planetaria? - Evento – ISGLOBAL. Instituto de Salud Global de Barcelona



	<p>https://www.isglobal.org/-/que-es-la-salud-planetaria-</p> <p>vii. Álvarez-García, C., López-Medina, I. M., Sanz-Martos, S., & Álvarez-Nieto, C. (2021). Salud planetaria: educación para una atención sanitaria sostenible. <i>Educación Médica</i>, 22(6), 352–357. https://doi.org/10.1016/J.EDUMED.2021.08.001</p> <p>viii. CONPES 113 de 2008. Política nacional de seguridad alimentaria y Nutricional (2008, 31 de marzo). Departamento Nacional de Planeación https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%20113%20de%202008.pdf</p> <p>ix. Bonilla Estévez, H., Cabanzo, F., Delgado, D. C., Hernández Salgar, O. A., Niño Soto, A. S., & Juan, S. (2017). Apuntes sobre el debate académico en Colombia en el proceso de reconocimiento gubernamental de la creación como práctica de generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación. <i>Cuadernos De Música, Artes Visuales Y Artes Escénicas</i>, 13(1), 281-294. doi:https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae13-1.asda</p> <p>x. Delgado, T., Beltrán, E., Ballesteros, M., & Salcedo, J. (2015). La investigación-creación como escenario de convergencia entre modos de generación de conocimiento. <i>Iconofacto</i>, 11(17), 10-28.</p> <p>xi. Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. (2021). Anexo 1. Documento conceptual del modelo de reconocimiento de grupos de investigación e investigadores 2021. Obtenido de https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para</p> <p>xii. Asprilla, L. (2014). Evaluación de los productos de la creación-investigación. La producción de conocimiento desde las artes. In: Bogotá: Acofartes.</p> <p>xiii. Borgdorff, H. (2010). El debate sobre la investigación en las artes. <i>Cairon: revista de ciencias de la danza</i>, 13, 25-46.</p> <p>xiv. Findeli, A., Brouillet, D., Martin, S., Moineau, C., & Tarrago, R. (2008). Research through design and transdisciplinarity: A tentative contribution to the methodology of design research. <i>Focused–Current Design Research Projects and Methods. Swiss Design Network Symposium</i>,</p> <p>xv. Londoño, F., & Figueroa, C. (2013). Enfoques de la investigación creación en programas de arte y diseño. Memorias del evento Valoración de los procesos de creación artística y cultural en el marco de la acreditación de programas.</p> <p>xvi. Findeli, A. (1998). Will Design ever become a Science? <i>Epistemological and Methodological Issues in Design Research. No Gttru No Method</i>.</p> <p>xvii. Frayling, C. (1994). <i>Research in art and design (Royal College of Art Research Papers, vol 1, no 1, 1993/4)</i>.</p>
Objetivo	<p>Promover la investigación - creación y la creación artística mediante la financiación de proyectos que conduzcan a generar aportes originales en los diferentes campos de las artes y el diseño, a través del trabajo interdisciplinar e intercampus en respuesta a las necesidades de la región, en el marco de los retos: Salud Planetaria y Seguridad alimentaria y nutricional.</p>
Dirigido a	<p>La convocatoria está dirigida a creadores e investigadores vinculados en los grupos de investigación avalados por la Universidad de Santander UDES.</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> · Registro del proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Investigaciones, Indicadores y Proyectos de la Universidad de Santander SIGIIP-UDES. (http://sigiip.udes.edu.co/) · Inscripción del proyecto los retos definidos por la Universidad de Santander con enfoque interdisciplinar, multicampus y en alianza con actores del SNCTel, sector empresarial o sociedad organizada, con mínimo dos años de estar legalmente constituida.



- Conformación del proyecto por docentes de mínimo (2) campus de la Universidad de Santander, articulados de manera que contribuyan al logro del objetivo del proyecto.
- *Aval del comité de investigaciones de la facultad.* Los proyectos serán avalados por el Comité de Investigaciones de cada facultad de acuerdo con la facultad en la que esté adscrito el investigador principal.
- Los investigadores, coinvestigadores y creadores UDES deben ser profesores de tiempo completo o medio tiempo con contrato vigente y estar vinculados a los grupos de investigación avalados por la institución de acuerdo con los resultados de la convocatoria 894 de 2021.
- Todos los investigadores deben estar a Paz y Salvoⁱ con la Vicerrectoría de Investigaciones en lo referente a los compromisos establecidos hasta el 2022.
- El proyecto en modalidad de investigación – creación, debe articular al menos un semillero de investigación.
- En la modalidad de proyectos de **creación**, al menos uno de los profesores vinculados al proyecto debe tener experiencia demostrable en el campo de las artes o el diseño.

i. Para solicitar el Paz y Salvo de clic en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/JpJvRh5mid>

Consideraciones

1. Tipos de proyectos

A. Investigación – creación: Hace referencia a las propuestas que buscan generar aportes originales desde las prácticas creativas y los métodos estructurados de investigación que contribuyan a la construcción del sentido de la realidad; el conocimiento generado debe ser accesible, reproducible y transferible. Esta modalidad, estimula la presentación de proyectos que entrelacen la teoría y la práctica.

Se espera que las investigaciones abordadas desde problemas sobre las artes y que acudan a métodos convencionales de las ciencias sociales o humanas (etnografía, fenomenología, hermenéutica, etc.), originen productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento tradicionales como artículos, capítulos de libro y libros, pero que adicionalmente sean acompañados de productos de nuevo conocimiento resultado de la creación o investigación - creación (producto de creación).

Para las investigaciones que se adelanten desde la práctica creativa, es decir, desde las artes o a través de las artes, lo esperado es un producto de nuevo conocimiento resultado de la investigación – creación (producto de creación), pero que



adicionalmente sea acompañado de un producto de nuevo conocimiento tradicional que le brinde el soporte teórico a la relación entre investigación y creación.

Componente científico-técnico del proyecto (Investigación + Creación)

Los siguientes componentes se requiere que estén cargados en SIGIIP-UDES.

- Título del proyecto
- Modalidad de proyecto (Investigación - Creación)
- Resumen ejecutivo
- Problema de investigación o necesidad social
- Pregunta de investigación
- Justificación del proyecto
- Marco teórico
- Estado del arte
- Objetivo general
- Conocimiento que generará el proyecto
- Justificación del comité de bioética
- Datos generales
 - o Áreas del conocimiento
 - o Grupos de interés
 - o Lugar de ejecución
 - o Objetivos específicos
 - o Palabras clave
 - o Referencias bibliográficas
 - o Registro de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS
 - o Riesgos del proyecto



- o Solución que aporta el proyecto
 - o Soportes aportados. Cargar documentos requeridos
- Integrantes
 - o Grupos
 - o Semilleros
 - o Grupos externos
 - o Integrantes (Investigadores, asesores)
 - o Unidades académicas/administrativas
- Líneas de investigación
 - o Líneas institucionales (Seleccione la línea temática)
 - o Sublíneas de investigación (Seleccione grupo de investigación y la línea de investigación del grupo a la que se articula el proyecto)
- Metodología
 - o Metodología (Deben ser evidentes las hibridaciones metodológicas con los procesos creativos)
 - o Población de estudio
 - o Técnicas e instrumentos
- Consideraciones éticas, resultados de sometimientos a comités y otros
 - o Consideraciones éticas
 - o Permisos requeridos para el proyecto
- Cronograma del proyecto
- Presupuesto
- Productos resultados de la investigación
 - o Proyección productos



- Estrategia de circulación y validación de los productos de nuevo conocimiento resultado de investigación – creación
- Propuesta de laboratorio ciudadano
- Impacto, transferencia e innovación del proyecto
 - o Aporte social
 - o Contexto de desarrollo
 - o Impactos esperados
 - o Pertinencia social

B. Creación: Hace referencia a proyectos originales orientados a la creación de obras, objetos, experiencias y productos con valor estético que puedan ser presentados en instancias de validación según modelo Minciencias.

Esta modalidad, invita a presentar propuestas de tipo colaborativo e interdisciplinar donde se experimente con nuevas formas de experiencia estética y métodos creativos que tengan relación con los contextos contemporáneos de arquitectura, diseño, literatura, música, artes plásticas y visuales, y artes escénicas. Los productos resultado del proyecto, se deben enmarcar en la tipología del Modelo de Medición de Grupos de Minciencias (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, 2021), denominados: productos de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación , los cuales deben ser sometidos para su categorización a instancias de validación de productos de artes, según su naturaleza:

o **Obra o creación efímera.** Son las obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y el espacio y cuya evidencia depende, por lo tanto, de la memoria reconstructiva. Son sus huellas, rastros, o registros los que corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable.

o **Obra o creación permanente.** Son obras, diseños o productos -materiales e inmateriales- cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y persistencia del objeto que registra la obra o producto demuestra su existencia, sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro.

o **Obra o creación procesual.** Son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales, en cuya naturaleza predomina la dinámica transformadora, sistémica y relacional; por esta razón tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco



espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de producto se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso.

De igual manera, se espera que los proyectos enmarcados en esta modalidad presenten una propuesta clara para que los resultados obtenidos logren ser visibilizados en los circuitos especializados de las artes y el diseño (internacional, nacional y local); haciendo evidente en todo momento la vinculación de la Universidad de Santander – UDES.

Componente de la propuesta (Creación)

Los siguientes componentes se requiere que estén cargados en SIGIIP-UDES.

- Título de la propuesta
- Modalidad de proyecto (Creación)
- Resumen de la propuesta de creación
- Justificación e impactos de la propuesta de creación
- Resultados (Desde lo sensible y creativo)
- Estado del arte
- Objetivo general
- Planteamiento de la propuesta de creación
 - o Descripción detallada de la propuesta
 - o Soportes aportados: Cargar documento de apoyo grafico que contribuya a la comprensión de la propuesta (Obligatorio)
- Datos generales
 - o Áreas del conocimiento
 - o Grupos de interés
 - o Lugar de ejecución
 - o Palabras clave



- o Referencias bibliográficas
- o Soportes aportados. Cargar documentos requeridos
- Integrantes
 - o Grupos
 - o Grupos externos
 - o Integrantes (Investigadores, asesores)
 - o Unidades académicas/administrativas
- Líneas de investigación
 - o Líneas institucionales (Seleccione la línea temática)
 - o Sublíneas de investigación (Seleccione grupo de investigación y la línea de investigación del grupo a la que se articula el proyecto)
- Metodología, estrategias o tácticas
 - o Descripción detallada de cómo se desarrollará la propuesta
- Consideraciones éticas, resultados de sometimientos a comités y otros
 - o Consideraciones éticas
- Cronograma del proyecto
- Presupuesto
- Productos resultados de la investigación
 - o Proyección productos
- Estrategia de circulación y validación de los productos de nuevo conocimiento resultado de investigación – creación
- Propuesta de laboratorio ciudadanoi
- Impacto, transferencia e innovación del proyecto



- o Aporte social
- o Pertinencia social

i. El laboratorio ciudadano, debe ser visto como un espacio de co-creación, creatividad y prototipado de soluciones, que permita el dialogo de saberes entre los investigadores y las comunidades del territorio donde se desarrolla la propuesta.

Se puede consultar más detalles en:

· <https://biblioteca.articaonline.com/files/original/dd8cc01ce04b8efc36dc6a16db542506.pdf>

· https://www.medialab-matadero.es/sites/default/files/multimedia/documentos/2021-06/Laboratorios_ciudadanos._Una_aproximacion_a_Medialab_Prado_ESP.pdf

2. Indicaciones

- El proyecto se inscribe en el grupo del investigador principal.
- El equipo investigador del proyecto debe estar conformado por investigadores de los diferentes campus de la Universidad de Santander (Bucaramanga, Cúcuta y Valledupar), que promuevan la articulación entre grupos de diferente clasificación de manera que los de mayor categoría promuevan a los demás grupos.
- La asignación de horas de los investigadores a cada uno de los proyectos debe corresponder con lo previsto en el cronograma de actividades.
- Al momento de la postulación los investigadores deben tener el CvLAC actualizado, con los registros de proyectos y productos comprometidos con la institución.
- Los proyectos que involucran comunidades vulnerables, una vez cuenten con la viabilidad técnica deben hacer trámite ante el comité institucional de bioética.
- La propuesta de laboratorio ciudadano se debe describir en perspectiva de objetivos, poblaciones, alcances, resultados, dialogo de saberes y creatividad. Para su implementación una vez aprobado el proyecto, se contara con la mentoría de un equipo de expertos de la Vicerrectoría de Investigaciones que orientara en el diseño estratégico y metodológico del laboratorio antes de la implementación.
- Los productos de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación (AAD_A1, AAD_A, AAD_B, AAD_C), deben estar disponibles en la fecha de finalización del proyecto para formar parte de una exposición colectiva organizada por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Santander.



3. Recomendaciones

Con el fin de mejorar el alcance e impacto de los proyectos seleccionados para ejecución, se recomienda consultar convocatorias nacionales e internacionales que financien iniciativas afines; de igual forma, se deben buscar características comunes que permitan orientar la formulación de las propuestas actuales en concordancia con estas convocatorias externas, con la intención participar en estas oportunidades de financiación.

- Ministerio de cultura:
<https://www.mincultura.gov.co/convocatorias/Paginas/default.aspx>
- MinTic: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Convocatorias/>
- APPS Colombia: <https://www.apps.co/portal/Secciones/Convocatorias/>
- Programa Ideas para el Cambio: <https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co>

4. Documentos requeridos

No.	Documento	Soporte
1	Paz y salvo- investigador emitido por la Vicerrectoría de Investigaciones para cada investigador UDES participante.	Se realiza la solicitud de paz y salvo por el siguiente enlace https://forms.office.com/r/JpJvRh5mid
2	Aval comité de investigaciones y Acta de Comité de Investigaciones.	Aval (Formato 087) y Acta de comité de investigaciones (Un solo archivo PDF).
3	Acuerdo de propiedad intelectual firmado por todos los participantes del macroproyecto/proyecto multicéntrico de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES.	Formato 032 Acuerdo de propiedad intelectual (Un solo archivo PDF).



	4	Carta de confidencialidad por cada uno de los investigadores participantes, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES.	Formato 033 Acuerdo de confidencialidad. (Un solo archivo PDF).
	5	Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de cada uno de los investigadores.	Formato 034 Autorización de uso y almacenamiento de datos personales. (Un solo archivo PDF).
	6	Carta de intención de las entidades aliadas, especificando la participación que se realizará en el proyecto y el aporte en especie o en efectivo. (Modalidad Investigación – Creación)	Guía 003 Modelo de carta de intención. (Un solo archivo PDF).
	7	Plan de trabajo de estudiantes. (Modalidad Investigación – Creación)	Formato 031 Plan de trabajo de estudiantes. Un solo archivo PDF).
	8	Plan de manejo de datos. (Modalidad Investigación – Creación)	Lista de chequeo. (Un solo archivo PDF).
<p>5. Condiciones inhabilitantes</p> <ul style="list-style-type: none"> · Que el investigador principal se presente con este mismo rol en más de un proyecto en esta convocatoria. · Que un coinvestigador se presente en un tercer proyecto, esta acción anula esta última propuesta afectando a todo su equipo investigador. 			
Evaluación de proyectos	<p>El proceso de evaluación y aprobación de las propuestas se realizará en el Sistema Integrado de Gestión de Investigaciones, Indicadores y Proyectos – SIGIIP-UDES. Las fases del proceso de selección son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Selección de propuestas hábiles (completitud). Será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones a través de SIGIIP-UDES donde se verificará la completitud de 		



documentación establecida en los términos de referencia y se notificará a través de SIGIIP-UDES al investigador principal. En caso de que requiera algún documento se tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación.

- **Selección de propuestas elegibles.** La evaluación de la calidad metodológica del proyecto será realizada por el Comité Central de Investigaciones. Las propuestas que obtengan una calificación mayor o igual a 80 puntos entrarán a formar parte del banco de elegibles y serán financiados en orden descendente de acuerdo con el puntaje de evaluación hasta agotar los recursos previstos en la presente convocatoria.

- **Criterios de evaluación**

Modalidad Investigación + Creación VII-FT-082 Evaluación proyectos VERSIÓN 01.

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	CALIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA Problema de investigación o necesidad social Objetivos Estado del arte Marco teórico o referentes conceptuales Metodología, estrategias o tácticas Aporte social Roles de los investigadores Referencias bibliográficas	45
2	RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	15
3	PROPUESTA DE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE I+C	10



4	PROPUESTA DE LABORATORIO CIUDADANO	10
5	RELEVANCIA Y PERTINENCIA	8
6	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR Y LA ALIZANZA	6
7	CRONOGRAMA Y PRESUESTO	6

Modalidad Creación VII-FT-083 Evaluación proyectos VERSIÓN 01.

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	CALIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA Planteamiento de la propuesta de creación Resultados (Desde lo sensible y creativo) Objetivo de la propuesta Estado del arte Metodología, estrategias o tácticas Aporte social Roles de los investigadores Referencias bibliográficas	30
2	APOYO GRÁFICO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	15



	3	RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	15
	4	PROPUESTA DE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE I+C	10
	5	PROPUESTA DE LABORATORIO CIUDADANO	10
	6	RELEVANCIA Y PERTINENCIA	8
	7	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR	6
	8	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	6
	<ul style="list-style-type: none"> • Aval del Comité Institucional de Bioética (Si es necesario). Es tramitado por el investigador principal del proyecto luego de surtir con éxito la etapa de viabilidad técnica y de estar en la lista de elegibles. El aval es un requisito obligatorio para formalizar el proyecto de investigación que haya logrado con éxito los pasos anteriores. Para consultar el trámite de solicitud de aval del Comité ingrese a: https://udes.edu.co/investigacion/vicerrectoria/comites/comite-institucional-de-bioetica 		
Descripción modalidades	<p>A. Investigación – creación: Hace referencia a las propuestas que buscan generar aportes originales desde las prácticas creativas y los métodos estructurados de investigación que contribuyan a la construcción del sentido de la realidad; el conocimiento generado debe ser accesible, reproducible y transferible. Esta modalidad, estimula la presentación de proyectos que entrelacen la teoría y la práctica.</p> <p>Se espera que las investigaciones abordadas desde problemas sobre las artes y que acudan a métodos convencionales de las ciencias sociales o humanas (etnografía, fenomenología, hermenéutica, etc.), originen productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento tradicionales como artículos, capítulos de libro y libros, pero que adicionalmente sean acompañados de productos de nuevo conocimiento resultado de la creación o investigación - creación (producto de creación).</p> <p>Para las investigaciones que se adelanten desde la práctica creativa, es decir, desde las</p>		



artes o a través de las artes, lo esperado es un producto de nuevo conocimiento resultado de la investigación – creación (producto de creación), pero que adicionalmente sea acompañado de un producto de nuevo conocimiento tradicional que le brinde el soporte teórico a la relación entre investigación y creación.

B. Creación: Hace referencia a proyectos originales orientados a la creación de obras, objetos, experiencias y productos con valor estético que puedan ser presentados en instancias de validación según modelo Minciencias.

Esta modalidad, invita a presentar propuestas de tipo colaborativo e interdisciplinar donde se experimente con nuevas formas de experiencia estética y métodos creativos que tengan relación con los contextos contemporáneos de arquitectura, diseño, literatura, música, artes plásticas y visuales, y artes escénicas. Los productos resultado del proyecto, se deben enmarcar en la tipología del Modelo de Medición de Grupos de Minciencias (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, 2021), denominados: productos de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación , los cuales deben ser sometidos para su categorización a instancias de validación de productos de artes, según su naturaleza:

- Obra o creación efímera. Son las obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y el espacio y cuya evidencia depende, por lo tanto, de la memoria reconstructiva. Son sus huellas, rastros, o registros los que corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable.

- Obra o creación permanente. Son obras, diseños o productos -materiales e inmateriales- cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y persistencia del objeto que registra la obra o producto demuestra su existencia, sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro.

- Obra o creación procesual. Son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales, en cuya naturaleza predomina la dinámica transformadora, sistémica y relacional; por esta razón tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de producto se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso.

De igual manera, se espera que los proyectos enmarcados en esta modalidad presenten una propuesta clara para que los resultados obtenidos logren ser visibilizados en los circuitos especializados de las artes y el diseño (internacional, nacional y local); haciendo evidente en todo momento la vinculación de la Universidad de Santander – UDES.

**Descripción
cofinanciamiento**

1. Modalidad Investigación + Creación



	<p>Por propuesta se financiará en efectivo hasta veinte millones de pesos m/cte. (\$ 20.000.000). Los porcentajes de financiación deberán tener en cuenta estos toques: la financiación interna efectivo y especie será hasta del 60% total de cada proyecto y el restante 40% con la contrapartida externa (efectivo y/o especie).</p> <p>Equipo de investigación: salarios de personal de la Universidad; cada proyecto puede comprometer un máximo de 24 horas distribuidas entre el equipo de investigación. Cada miembro puede participar en un proyecto con asignación de mínimo 6 y máximo 10 horas semanales.</p> <p>Nota 1. La cofinanciación externa asegurada en dinero o en especie, de por lo menos el 40% del valor total del proyecto debe ser formalizada mediante carta de intención firmada por el representante legal de la institución.</p> <p>2. Modalidad Creación</p> <p>Por propuesta se financiará en efectivo quince millones de pesos m/cte. (\$ 15.000.000). Los rubros deben ser invertidos en producción y circulación de los productos resultado de creación.</p> <p>Equipo de investigación: salarios de personal de la Universidad; cada proyecto puede comprometer un máximo de 20 horas distribuidas entre el equipo de investigación. Cada miembro puede participar en un proyecto con asignación de mínimo 5 y máximo 10 horas semanales.</p>
Duración	<p>Se financiarán proyectos con una duración máxima de doce (12) meses. Para el seguimiento del proyecto se presentarán un informe de semestral indicando el porcentaje de avance de acuerdo a la programación de actividades y un informe final a través de SIGIIP-UDES.</p> <p>Si durante la ejecución del proyecto se requiere alguna modificación se deberá seguir lo establecido en la Guía de procedimientos de la Vicerrectoría de investigaciones, numeral 6i. Se podrán considerar prórrogas únicamente en eventualidades excepcionales y previo análisis de los avances en cada uno de los informes de avance. Se podrá otorgar ampliación de plazo de entrega de productos para los artículos de investigación, productos de I+C y trabajos de grado de maestría.</p> <hr/> <p>i. Universidad de Santander. (2020). Guía de procedimientos para la gestión de la Investigación, desarrollo tecnológico, Innovación y creación. VII-GU-002-UDES. Vicerrectoría de investigaciones. https://udes.edu.co/investigacion/procedimientos</p>
Resultados esperados	<p>Los resultados esperados deben estar en correspondencia con el Anexo 1 convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema</p>



nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias y que se clasifican en cuatro (4) grandes tipologías:

- Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento.
- Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia.
- Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel.

De acuerdo con lo anterior se espera como productividad mínima por proyecto:

Modalidad Investigación - Creación

Nuevo conocimiento	Desarrollo tecnológico e innovación (si aplica)	Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia	Formación de recurso humano en CTel
2*	1	1	1

*Deben ser: un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento y un (1) Producto de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación (AAD_A1, AAD_A, AAD_B, AAD_C).

Modalidad Creación

Nuevo conocimiento	Desarrollo tecnológico e innovación (si aplica)	Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia	Formación de recurso humano en CTel
1*	1	2	-

**Productos de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación (AAD_A1, AAD_A, AAD_B, AAD_C).



	<p>Los informes de avance y el informe final de investigación (IFI)ⁱ hacen parte del seguimiento durante la ejecución del proyecto, por lo tanto, no contarán como productos entregables en el requisito de productividad mínima.</p> <p>La formación de recurso humano puede involucrar estudiantes de pregrado o maestría.</p> <hr/> <p>i. Minciencias. (2020). Anexo 1 convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf</p>										
<p>Propiedad intelectual</p>	<p>La propiedad intelectual rige lo contemplado en el Acuerdo No 030 del Consejo Académico de la Universidad de Santanderⁱ.</p> <hr/> <p>i. Acuerdo 030. Por el cual se expide el estatuto sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad de Santander - UDES. (2014, 4 de diciembre). Consejo Académico. https://udes.edu.co/images/la_universidad/documentos/estatuto_de_propiedad_intelectual.pdf</p>										
<p>Criterios de selección</p>	<p>Los criterios de priorización, solo serán tenidos en cuenta en la Modalidad de Investigación – Creación: Entre los criterios de priorización se tiene:</p> <table border="1" data-bbox="375 1121 1382 1892"> <thead> <tr> <th data-bbox="375 1121 1101 1230">Descripción</th> <th data-bbox="1101 1121 1382 1230">Lista de Chequeo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="375 1230 1101 1415">El proyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención).</td> <td data-bbox="1101 1230 1382 1415"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 1415 1101 1600">El proyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación nacionales (soportado con carta de intención).</td> <td data-bbox="1101 1415 1382 1600"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 1600 1101 1745">El proyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa.</td> <td data-bbox="1101 1600 1382 1745"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 1745 1101 1892">Proyecto de investigación esta articulado con investigadores de la red NEXUS, UNIREN, CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación activa del investigador</td> <td data-bbox="1101 1745 1382 1892"></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Lista de Chequeo	El proyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención).		El proyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación nacionales (soportado con carta de intención).		El proyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa.		Proyecto de investigación esta articulado con investigadores de la red NEXUS, UNIREN, CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación activa del investigador	
Descripción	Lista de Chequeo										
El proyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención).											
El proyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación nacionales (soportado con carta de intención).											
El proyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa.											
Proyecto de investigación esta articulado con investigadores de la red NEXUS, UNIREN, CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación activa del investigador											



	principal.		
Rubros financiados	<p><u>Rubros cofinanciables por parte de la UDES.</u></p> <p>En especie:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal científico: salarios de personal de la Universidad. • Materiales e insumos: equipos de laboratorio, material fungible, entre otros, con los que cuenta la institución en las unidades adscritas a cada una de las facultades. • Equipos de cómputo y software: corresponde a la capacidad instalada en la institución y software licenciado (UDES). Para consultar el software licenciado ingrese a: https://udes.edu.co/direccion-tic/gestion-tic/gestion-de-software <p>En efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales e insumos: insumos, reactivos y material fungible necesarios para el desarrollo del proyecto o materiales para la realización de la obra artística, circulación y difusión de la misma. De igual forma se pueden solicitar rubros para materiales de los talleres ciudadanos. • Servicios técnicos: (hasta el 15% del monto total del presupuesto en efectivo financiado por la UDES). Los servicios técnicos se contratan con personas o entidades, pero no generan derechos de propiedad intelectual y, por tanto, se requiere firma de acuerdo de confidencialidad con visto bueno del asesor de propiedad intelectual de la Universidad. Se recomienda apoyar los servicios técnicos requeridos con los ofrecidos por las diferentes dependencias de la UDES. Es necesario adjuntar al presupuesto dos cotizaciones, para soportar los servicios técnicos requeridos. • Salidas de campo o transporte de obras: transporte de salidas de campo dentro del país necesarias para la ejecución del proyecto. El transporte de desplazamiento local y regional estará sujeto a previa autorización de la Dirección Financiera, de acuerdo con la justificación presentada (valor máximo de \$ 3'000.000 por proyecto). • Bibliografía y publicaciones: relacionados con el tema de investigación y resultados del proyecto (incluye traducción, edición, corrección de estilo, entre otros). • Otros, como software, capacitación, materiales e insumos, infraestructura tecnológica y gastos de registros de propiedad intelectual y pagos de licencias. 		



· Acceso a nodos especializados y redes telemáticas, adquisición de información especializada requerida para la ejecución del proyecto, hosting. Incluye acceso a sistemas de información estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.

Nota 1. *Los viajes asociados a eventos científicos se apoyarán a través de la Convocatoria de movilidad para profesores UDES, coordinada por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, por lo tanto, no deben ser incluidos en el presupuesto del proyecto.*

Nota 2. *El investigador principal podrá realizar modificación en los rubros del presupuesto, como máximo una vez después de aprobado el presupuesto y sujeto a las siguientes condiciones: a) siempre que sean necesarios y justificados, para cumplir con los fines de la investigación; b) realizarlo dentro del tiempo de ejecución del proyecto de investigación; c) solicitar oportunamente la aprobación del cambio a la Vicerrectoría de Investigaciones y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; d) siempre que no correspondan a falta de planeación del proyecto de investigación; y e) no violar las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal.*

Nota 3. *Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto avalado por la Vicerrectoría de investigaciones).*

Rubros no cofinanciables por parte de la UDES en esta convocatoria

- Salarios de personal no vinculado a la UDES.
- Desarrollo de páginas WEB.
- Gastos suntuarios o personales.
- Estudios de factibilidad de proyectos (asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Adquisición de vehículos automotores.
- Compra de equipos de laboratorio.
- Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto ni capacitaciones en áreas de conocimiento con las que cuenta la institución (Programas académicos).
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos y personal administrativo.



	<ul style="list-style-type: none"> · Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación. · Adecuaciones físicas. · Gastos de administración del macroproyecto o proyecto o comisión alguna. · En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines del proyecto. · Servicios técnicos de digitación, tabulación, recolección de información o similares. · Servicios técnicos de personal en los cuales la institución tenga la capacidad humana, tecnológica y científica para ejecutar, elaborar y desarrollar la actividad. · Hechos cumplidos. <p><u>Rubros de la contrapartida externa</u></p> <p>En especie: corresponde a los recursos humanos y físicos entre los cuales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Materiales utilizados en la investigación. · Uso de la maquinaria y equipo requerido para el desarrollo del proyecto. · Infraestructura y equipos. · Transporte y viáticos. <p>En efectivo: corresponde a recursos diferentes a los humanos y físicos.</p> <p>Toda contrapartida deberá estar formalizada mediante una carta de intención para efectos del proceso de evaluación interna. En caso de ser aprobado el proyecto, se deberá suscribir, previo al desembolso UDES, una carta de entendimiento entre las partes comprometidas en la cofinanciación del mismo, firmada por los representantes legales correspondientes.</p>
Fecha de cierre	2023-12-01
Sede que origina la convocatoria	CAMPUS BUCARAMANGA



2. TIPOS DE PROYECTO

Tipo proyecto
Proyectos de Investigación + Creación
Proyectos de Creación

3. RETOS DE LA CONVOCATORIA

Retos de convocatoria
Salud planetaria
Seguridad alimentaria y nutricional

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

Líneas temáticas
No detalladas en esta convocatoria

5. MODALIDADES

Modalidad de la convocatoria
Presentación propuesta de investigación: Presentación de propuestas de investigación a las convocatorias internas UDES

6. SEDES A LAS QUE ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

Nombre sede	Ciudad	Departamento
EXTENSIÓN BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
CAMPUS BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
CAMPUS CÚCUTA	CÚCUTA	N. DE SANTANDER
CAMPUS VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	CESAR

7. ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre actividad	Fecha inicial	Fecha Fin
Apertura de la convocatoria	09/25/23	12/01/23
Periodo de recepción postulaciones en SIGIIP-UDES	09/25/23	10/31/23
Periodo de revisión de requisitos	11/01/23	11/03/23
Selección de propuestas hábiles (completitud)	11/06/23	11/20/23



Publicación de propuestas hábiles	11/23/23	11/24/23
Aval presupuestal y Comité de Bioética	11/20/23	11/29/23
Cierre de la convocatoria	11/30/23	12/01/23

8. ENTIDADES EXTERNAS QUE PARTICIPAN

--

9. UNIDAD ACADEMICA VINCULADA

Nombre	Descripción
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES	Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad, bloque Arhuaco, piso 2, teléfono 6516500 Ext: 1022 - 1033, campus Bucaramanga. Email de contacto: convocatorias.investigaciones@udes.edu.co